



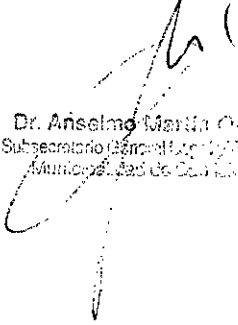
A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

Se remiten las presentes actuaciones a los efectos de su consideración.


Dr. Nicolas Marchiolo
Coordinador de Redacción Normativa
Dirección Gen. de Despacho y Legislación

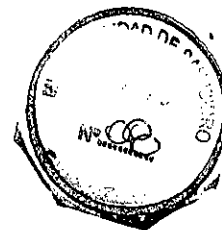
A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN CIUDADANA.

Atento la Comunicación sancionada por el Honorable Concejo Deliberante obrante en las presentes actuaciones, se remiten las mismas para su consideración y tratamiento.


Dr. Anselmo Martín García
Subsecretario General de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA

Ref.: Expte. Nº 137- HCD - 2018.-

A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

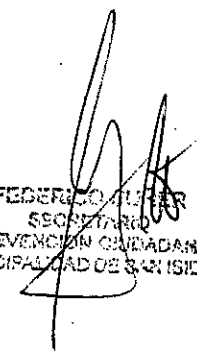
Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y en función de cumplimentar con lo expuesto en el comunicado nº 35 por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, creemos conveniente informar que la Municipalidad de San Isidro se encuentra instalando cámaras de seguridad en todo el partido de San Isidro e innovando las cámaras ya instaladas con nuevas tecnologías, como ser con visión full HD.

Pero es importante indicar que las cámaras de seguridad son herramientas que complementan el accionar policial dentro de nuestro Partido, ubicándolas en los puntos estratégicos determinados por el mapa del delito, las cuales cumplen la función de perímetro en los barrios; pero se debe destacar que dichas instalaciones no reemplazan la tarea del patrullaje policial, la cual debe ser en forma preventiva y/o disuasiva dentro de los barrio.

Igualmente, procedemos informamos que su pedido ya se encuentra incorporado en el Plan Gral. de Análisis e Instalación de Cámaras.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 25 de Octubre del 2018


FEDERICO MÜLLER
SECRETARIO
PREVENCIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N°137-HCD-2018.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Habiendo informado la Secretaría de Prevención Ciudadana sobre lo solicitado en la Comunicación N° 35, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Octubre, 26 de 2018.



Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO. 29 NOV 2018



MENSAJE Nro. 327-

Ref. Expte. N° 137-HCD-2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Habiendo tomado conocimiento del texto de la COMUNICACION N° 35, sancionada por ese Alto Cuerpo, y cumplimentando lo solicitado, se devuelven los presentes actuados.

Asígnase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.

DESPACHO Y LEGISLACION
AV

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

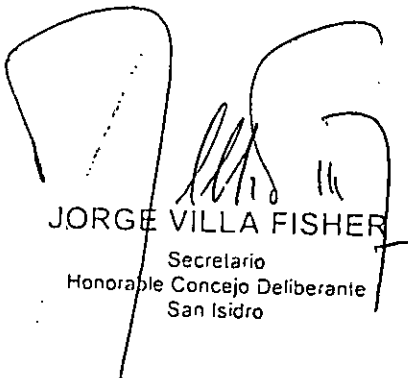


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

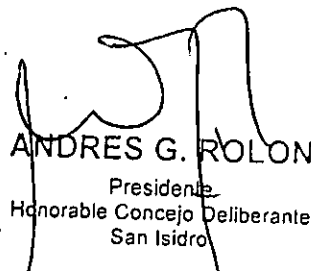
Ref.: Expte. N° ^{137 - HCD - 2018} 138 - HCD - 2018

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

SAN ISIDRO, 3 de Diciembre de 2018.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro